

ACUERDO No. 077
(20 de noviembre de 2018)

**"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de
Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede
de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá.
- La modificación del plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, responde al proyecto de Alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, con un total de 152 créditos, ocho (8) semestres y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

NEGOCIOS INTERNACIONALES - BOGOTÁ		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 60 Créditos 39 %	COMERCIO INTERNACIONAL	T	I	2	32	64	96
	DESARROLLO SOSTENIBLE Y MERCADOS VERDES	T	I	2	32	64	96
	ORGANIZATIONS	T	II	2	32	64	96
	COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO	T	II	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE NEGOCIACIÓN	T	III	2	32	64	96
	POLÍTICA EXTERIOR	TP	III	3	72	72	144
	GEOPOLÍTICA	T	IV	2	32	64	96
	LOGÍSTICA INTERNACIONAL	T	IV	3	48	96	144
	REGIONAL AGREEMENT	TP	IV	3	72	72	144
	MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES	TP	V	3	72	72	144
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	TP	V	3	72	72	144
	INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADOS	T	VI	3	48	96	144
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	VI	2	32	64	96
	INTERNATIONAL MANAGEMENT	TP	VI	3	72	72	144
	BANCA Y MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES	T	VII	3	48	96	144
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	T	VII	3	48	96	144
	INTERNATIONAL NEGOTIATION	TP	VII	3	72	72	144
	IMPORT, EXPORT BUSINESS PLAN	T	VII	2	32	64	96
INTERNATIONAL BUSINESS	T	VIII	3	48	96	144	
E-COMERCE, EBUSINESS, E-LOGISTICS	T	VIII	2	32	64	96	
PRÁCTICAS EMPRESARIALES	P	VIII	6	192	96	288	
INTERCULTURALIDAD	T	VIII	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 56 Créditos 37 %	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	II	3	48	96	144
	MICROECONOMÍA	T	II	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	III	3	48	96	144
	MACROECONOMÍA	T	III	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN II	T	III	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	IV	2	32	64	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	IV	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	V	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	V	2	32	64	96
	DERECHO INTERNACIONAL	T	V	2	32	64	96
	MERCADEO INTERNACIONAL	T	VI	3	48	96	144
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	VI	4	64	128	192
	GERENCIA ESTRATÉGICA	TP	VII	3	72	72	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	T	VII	3	48	96	144	
JUEGO GERENCIAL	TP	VIII	4	96	96	192	
TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	

LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 9 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				152	2824	4472	7296

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



Maria Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S. 
Vicerrectora Académica